



ATENEO JUAN EUDES
EDUCACIÓN INTEGRAL HUMANA CON SENTIDO Y CALIDAD
AMOR - SERVICIO – JUSTICIA – LIBERTAD- HONRADEZ
“La expresión más auténtica de nuestro amor a Dios es nuestro amor al Hombre”.
Padre. Rafael García- Herreros U.

CIRCULAR 21

Bogotá, 19 de Abril 2010

Señores
PADRES Y MADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES
ESTUDIANTES GRADO DECIMO Y UNDECIMO
Ciudad

Un saludo fraternal en este tiempo de Pascua en Jesús Resucitado en nuestras vidas familiares.

El Servicio Social Obligatorio hace parte del proceso de formación integral y es una exigencia del Ministerio de Educación Nacional (MEN), al cual se deben vincular los estudiantes de los grados décimo a once, según las prescripciones establecidas por la institución educativa a la cual esta adscrito el estudiante.

Conforme a la circular N° 14, enviada el 15 de marzo de 2010, el Ateneo Juan Eudes realizará el trabajo social en el Centro Social Therese Despens, ubicado en la localidad Ciudad Bolívar (Barrio Paraíso Kra. 27 L # 71G- 09). Por tal razón y para efectos de seguridad, el Colegio ofrece a los estudiantes el servicio de transporte de ida y regreso por un valor de \$8.000 pesos m/c. semanal o \$32.000 pesos m/c. correspondientes a los 4 sábados de cada mes. Esta medida es obligatoria, de acuerdo a petición de los padres de familia y de las directivas.

Este dinero debe ser cancelado en caja general

agradecemos su amable atención.

MARIA ELIA LOPEZ R.
Rectora

Hna. LILIANA BLANCO CASANOVA
Responsable Servicio Social

Circular No. 021 SERVICIO SOCIAL - Devolver el desprendible

YO _____ ACUDIENTE DEL
ALUMNO(A) _____ GRADO _____ autorizo a
mi hijo/a, de participar en EL SERVICIO SOCIAL Ateneo Juan Eudes del día Martes
20 del mes de abril del presente año,

NOMBRE PADRE O MADRE DE FAMILIA

TELEFONO